

RESOLUCION N° 844/79.-

EXPTE. N° 3573 bis/79

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^{er} de septiembre de 1979.

En atención a lo solicitado por la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta la conveniencia de la medida proyectada,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a efectuar el censo y la encuesta cuyos formularios se acompañan, con las modificaciones consignadas en la hoja adjunta.

2º) Hacer saber esta Resolución a las Cámaras Nacionales de Apelación de la Capital Federal, a las Cámaras Federales del interior del país y a los restantes organismos y dependencias que integran el Poder Judicial de la Nación a fin de que adopten las medidas necesarias para su cumplimiento, de conformidad con las instrucciones que oportunamente comunique a cada tribunal o dependencia la Obra Social del Poder Judicial.-

